

18
Beneficencia se aguijase la de este ramo; y por ser la hora reglamentaria, se levantó la sesión, quedando convocados los señores Diputados para el próximo lunes, a la una de la tarde.

El Presidente,

Abelardo Montalvo

El Secretario,

L. E. Pizarro

Sesión del 14 de Agosto -

Acta N.º 4

Instalóse a la hora prescrita por el Reglamento, con la concurrencia de los señores: Presidente, Vicepresidente, Alencida, Arregui, Alvarez (Juan) Alvarez (Julio C.), Borsallo, Calisto, Celso, Corub, Costales, Espinosa, Galemi (Julio) Galemi (Miguel), Gagliardo, Kennedy, Marchán Ch., Moscoso, Ollague, Palacios, Pazos, Párrera, Pagnino, Sánchez, Stöpper, Varela, Vega, Vintimilla y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, a ser del día 14,

El Don Borsallo dijo: Antes de pasar a los asuntos del día, quiero hacer presente a mis H. H. colegas que, hallándonos en presencia de un hecho histórico que ha de contribuir en mucho al adelantamiento de la República, es necesario que nosotros, y sea la Cámara, tome parte también en la celebración de estos hechos que refiero a la gloriosa llegada del Ferrocarril a Quito. Una de las personas que más han trabajado directamente para llevar a feliz término esta obra, es, sin duda alguna, el actual Presidente de la República. Hace seis o siete años que en esta misma Cámara se trató de dar un voto de aplauso al Gral. Alfaro con motivo de la llegada del ferrocarril a Aucasí, y algunos de los H. Diputados acordaron postergarlo para

cuando se terminara la obra. Parece, pues, que ha
llegado ese momento solemne en que la Cámara
manifiesta su gratitud hacia la persona que tan
los esfuerzos ha hecho por ver realizada esta o-
bra. En consecuencia, apoyó la siguiente mo-
ción:

“Que la Cámara de Diputados dé un voto de
aplauso al Señor General Eloy Alfaro por su inte-
rés y patriotismo en el arribó del ferrocarril Andui-
to; y que, de buen favorable acogida esta moción,
se la ponga en conocimiento del Señor General Al-
faro y de la H. Cámara del Senado.”

Apoyada por los Señores Espinosa, Alvarez Ju-
lio C., Palacios, Valenzuela y Payos, y puesta en dis-
cusión, el Sr. Moscoso dijo: No quiero que de nin-
gún modo se interpreten mal mis palabras, y
me permite advertir que no trato de hacer polí-
tica en el seno de esta Cámara, si la que he me-
rito como genuino representante de la Nación.
Bien puede ser merecedor el General Alfaro de
un voto de aplauso por su trabajo incesante en
la obra del ferrocarril; su labor puede haber sido
muy grande y valiosa; pero, si bien el arribó del
ferrocarril a Quito es un hecho histórico y de muy al-
ta significación, no debemos olvidar que existe un
litigio pendiente relativo a la misma obra y en
el que la Nación misma es parte interesada. Este
litigio pendiente hace del ferrocarril, una obra in-
conclusa. ¿Si todavía no tenemos el fallo defini-
tivo, ¿qué fin ha de declararse el Congreso
tal o cual partido?

No dudo que serán muy plausibles las razones
en que apoyarán su voto los H. H. Señores Dipu-
tados que estén por la moción que se discute,
pero con la honradez y lealtad con que quiero pro-
ceder en todos los actos de mi vida pública, que hoy
comienzo, estimo que mi deber, por los fundamen-
tos ya expresados, es manifestarme en contra de
la moción y dar mi voto negativo a ella.

El Señor Arce: Deseo manifestar, Señor
Presidente, que en uno de los puntos estoy de acor-
do con el Sr. Moscoso. En la moción tratamos
simplemente de reconocer los hechos patrióticos,

50
El esfuerzo de un ciudadano que ha sacrificado cuanto le ha sido posible por ver realizada una obra que hasta ayer parecía impracticable, y por cuya conclusión hasta los enemigos le han hecho justicia a ese ciudadano esforzado y patriótico, el Señor General Alfaro. Tampoco yo trato de hacer política, porque somos aquí representantes de los pueblos; estamos en un Congreso Nacional, no en una Asamblea liberal, pero por patriotismo, por gratitud, tenemos que hacer justicia y dar el voto de aplauso propuesto para quien supo llevar a feliz término una obra que es la redención de los pueblos, el progreso y engrandecimiento de toda la Nación. Mi voto, pues, será afirmativo, como representante del pueblo, de ese pueblo que reclama la justicia por el adelanto recibido.

El Don. Barzallo: Nada debería añadir a lo manifestado por el Sr. Arce, pero es menester dejar constancia de que son cosas entera-mente distintas, lo manifestado por el Don. Mascos y la moción propuesta. Uno es el litigio en que ha empeñado el representante de la Compañía del Ferrocarril con la Nación y otro el voto de gratitud que fijamos de dar al Señor General Alfaro, por los esfuerzos hechos en pro de la obra del Ferrocarril. Si crea el Don. Mascos que con ese voto de aplauso va a quedar el litigio con la Compañía, quizás este sea uno de los motivos o motivos para exigir la correspondiente responsabilidad por parte del Empresario de la Compañía; y llamaremos al abogado que nombra la Asamblea para defender los intereses de la Nación; a fin de que manifieste lo que hubiere hecho al respecto. Nada quedará sin solución, pues el Congreso de 1908 ha de velar por un interés por el bienestar nacional.

El Señor Coral, después de manifestar que reconocía complacido la independencia del Don. Mascos, expresó que ciertos medios debían aceptarse, en consideración a la trascendencia del fin con ellos conquisado, y que ante la magnitud de la obra del Ferrocarril desaparecía todo reparo que

que pudiera hacerse a la manera como se ha conseguido el dinero, que no ha sido sino un medio para llevarla a Lima, como sucedió con la Independencia, que para obtenerla, fue necesario contraer la famosa Deuda Inglesa, sin que esto haya influido para que se desaprobara el grande beneficio, que entraña la emancipación política sud-americana.

Por lo que respecta al litigio entre el Gobierno y la Compañia del Ferrocarril se esclarecerá, digo, ante el Tribunal arbitral, sin que al Congreso le sea obstáculo dicho litigio para que pueda dar el voto de aplauso al Señor General Eloy Alfaro.

El Sr. Marcos Tamari por ultima vez la palabra. No es cierto que confundo los fines con los medios, sino que, debiendo apreciar cada cual las cosas, según su manera de pensar, la mía no es favorable al asunto que se discute. Estoy convenido de que todos los Señores Diputados tienen su criterio sumamente ilustrado; pero, puedo asegurarlo también, que yo no procedo bajo el influjo de pasión ninguna. Por lo mismo que pertenezco al Partido Liberal doctrinario, aspiro a que todos los actos públicos tengan el valor que deben de tener, y creo que, si para algo debe contarse con el pueblo, directamente con el pueblo, es para los aplausos, para las bendiciones. Si el pueblo bendice o aplaude a su magistrado, ¿qué le importará este que no le bendiga o aplaude el Congreso que obra a nombre y en representación del pueblo? ¿ni qué le importan las bendiciones o aplausos del Congreso, si el pueblo no, aplaude ni le bendice? No digo yo que esto último deba pasarse a este aplauso con el aplauso que se debate; pero es evidente que nunca es en sí más honroso un voto de aplauso, como cuando viene directamente del pueblo.

El Congreso puede aplaudir también, pero en circunstancias excepcionales que impliquen más bien la creación de nuevas situaciones políticas. Por ejemplo, un cambio de rumbo en la política gubernamental, siempre que coincida esto con alguna tendencia nueva desarrollada en una Cámara legislativa, o en otro caso análogo. Todo lo demás, estimo como actos prematuros de una justicia que muy bien puede revocar la Historia.

52
Así, pues, y sin menoscabar de ninguna manera la honorabilidad ni la ilustrada opinión de mis compañeros, creo que cumplo con mi deber al dar mi voto en el sentido que indiqué en antes.

El Señor Arcegui: Manifestaré al Dor. Maccoso que los Concejos Municipales son los representantes del pueblo, y los pueblos se han apresurado, a cual primero, en tributar el homenaje de gratitud merecido por el Sr. Gal. Alfaro, por la obra más grandiosa que significa para esos pueblos: progreso y bienestar. Esa gratitud ha sido manifestada por medio de tarjetas y medallas, y al dar hoy el voto de aplauso, no hacemos otra cosa que secundar lo que han hecho los Concejos Municipales de la República, que, como lo he dicho, son los verdaderos representantes del pueblo.

Cerrado el debate, fue aprobada la moción del Dor. Bursallo.

Las excusas de los Señores Nicanor Merchán y Anibal Parandrés R., Diputados principales por las provincias de Azuay y Manabí, respectivamente, excusas enviadas por el Secretario del Consejo de Estado, pararon a la Comisión de Excusas y Calificaciones; y dado cuenta del telegrama del jefe Político de Pillaro en el que felicita a la Cámara por la instalación y hace votos porque las labores legislativas sean benéficas para la República; resolvióse por la Presidencia lo contestarse.

El Señor Sánchez hizo presente que el Diputado por Loja, Señor Agustín Maníez no podía emprender viaje a esta Capital, porque aún no se le daba el título, no obstante de que tenía en su poder el Gobernador del Guayas; y solicitaba de la Presidencia ordenarse que cuanto antes se le permitiera al Señor Maníez su venida a Quito. La Presidencia dispuso en el sentido solicitado por el Sr. Sánchez.

Fuere en primer debate y pasó a 2º el siguiente Proyecto de Decreto:

El Congreso de la República del Ecuador,

Decreta:

Art.º Único. Todos los Colegios de segunda enseñanza

ya, cuya existencia haya sido aprobada por el Consejo de Instrucción Pública, podrán conferir el bachillerato en Literatura y Filosofía, previos los requisitos legales. Dado etc. - R. B. Palacios. - Roberto Arcegui. - V. A. Costales. - Julio Falconi R.

El Señor Arcegui manifestó que en 2.^a discusión expondría las razones que había tenido para suscribir el proyecto.

Dióse luego lectura al siguiente proyecto de decreto, que pasó a 2.^o debate, con el carácter de urgente, por moción del Sr. Stopper, con el apoyo de los Sres. Palacios, Pazos y Arcegui, y aprobada por la Cámara.

"El Congreso del Ecuador:

Decretó:

Art. 1.^o - Derogar la Ley de Vivres, expedida por la Convención Nacional en 5 de Enero de 1904.

" 2.^o - Facultar al Ejecutivo, para que, en caso de penuria pública, pueda permitir la importación libre de los artículos de primera necesidad: maíz, cebada, patatas, frijoles, arvejas, trigo y azúcar.

" 3.^o - El precio de venta de la sal en el Litoral será de seis centavos el kilogramo, y en los demás lugares se cargarán al precio indicado los gastos que demanden el transporte y acarreo.

4.^o - Este Decreto principiará a regir inmediatamente después de su promulgación.

Dado etc. - Virgilio Stopper. - Juan B. Gagliardo. - Elías Almeida. - A. Kennedy.

El Don Palacios manifestó que había dado su voto no porque el proyecto pase a 2.^a discusión, y con el carácter de urgente, para combatirlo luego, porque no consentiría jamás que el pueblo siga sufriendo hambre, para que se beneficien malos especuladores.

La Presidencia dispuso que el proyecto pasara a la Comisión N.^o de Hacienda.

Reinstalada la sesión después de receso, incorporóse el Señor Orcés, y luego se dió lectura al siguiente informe:

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados: La Comisión de Excusas y Calificaciones, hallando arreglados a ley los títulos de los Señores Miguel Peralta, diputado por Loja, Julio Falconi,

por Chimbarrano, Andrés P. Cruz, por Tulumayo, don
Elias Aburida, por Imbabura, José J. Veintemilla,
e' Stefano W. Allague, suplente por el Guayas, in-
forma porque deben ser aceptados en esta Cámara.
Quito, 17 de Agosto del 908. - Vicente Espinosa. - Sr.
R. Vega. Sr. Arigui M."

Aprobado que fue, de manera individual, pres-
taron la promesa los Diputados a' que el infor-
me se refiere.

Leída íntegramente la solicitud de la señora
Josefa Novoa de Baquerizo, por la que reclama
el pago de \$4,000 anuales por indemnización del uso
de las salinas de Punturenas y Boca de Ba-
gué, en virtud del estancamiento de sal establecido
por el Decreto Legislativo de 28 de Noviembre de 1867;
pago suspendido a' los herederos de Don Diego No-
voa desde el año del 904; dispúese para a' estu-
dio de la Comisión N.º de Peticiones.

Remitido a' conocimiento de la Cámara el pro-
yecto de decreto suspenso en 2.ª discusión en la últi-
ma Asamblea Nacional que autoriza un emprésti-
to y crea fondos a' favor de la Municipalidad
de Guaranda para la instalación de luz electri-
ca en esa ciudad, pasó a' tener debate, después de
discutirse artículo por artículo y de indicarse el Señor
Stoppen que en el decreto se expresase que la autori-
zación para el empréstito debía concederse por la
cantidad necesaria para la obra en cuestión; y
el Dr. Espinosa que las rentas que ha de supro-
veer el Concejo para conseguir el empréstito sean
con exclusión de las que necesita para atender
a' sus necesidades ordinarias.

Para ser debatido la Presidencia dispuso
que la Comisión N.º de Legislación informase acer-
ca del proyecto, conforme lo había solicitado el
Señor Coral, quien observó que era necesario sa-
ber si los fondos que se solicitaban eran o no
necesarios y si afectaban o no al Presupuesto
general; observación a' la que replicó el Señor Ar-
güé expresando que, siendo las rentas seccionales,
de ninguna manera ^{podrían} afectar al Presupuesto Ge-
neral; y que sólo se trataba de obtener permiso
para hipotecar los bienes de la Municipa-

55

idad de Guavandá, hasta completar la cantidad necesaria para celebrar el contrato de instalación de luz eléctrica).

A solicitud del Don. Espinosa, el Señor Presidente dispuso luego que por Secretaría se pudiese al Consejo Municipal de Quito la ordenanza que rige actualmente en la Capital relativa al impuesto que se cobra por el servicio de luz eléctrica, por ser necesaria para conocimiento de la Comisión encargada de estudiar el proyecto de decreto que sustituye ^{o dicho} el impuesto.

Enseguida se dio lectura al siguiente informe:

Señor Presidente:

Leído el Reglamento Interior que en la Legislatura del 1905, ha regido en esta Cámara, Nuestra Comisión, a fin de abreviar el tiempo, para emplearlo en asuntos que más de cerca interesan a la Nación, opina: que dicho Reglamento sea aceptado con las modificaciones que en una sola discusión quedaren aprobadas. — Bajo el más acertado parecer de la H. Cámara. Quito, 17 de Agosto del 1908. — A. R. Vega. — Alfonso Moscoso. — Vicente Espinosa. — M. de Calisto M.

Aprobado el informe, lo fueron también enseguida, uno por uno, los artículos 1.º al 50 del Reglamento Interior.

En este punto el Sr. Stopper indicó que debía agregarse un artículo que dijese:

"Ningún Diputado puede protestar de las resoluciones que tome la mayoría de la Cámara, ni de las expresiones o frases que en una discusión se presenten". Como no tuvo apoyo, se discutieron y aprobaron los artículos 51 y 52. Al discutirse el artículo 70, el Don. Vega observó que estaba en pugna con el art. 67 de la Constitución, pues mientras este autorizaba a un diputado a presentar un proyecto, aquel prescribía que debían suscribirlo tres diputados, para que pudiese someterse a estamén de la Cámara.

La observación del Don. Vega dio origen a la siguiente moción del Don. Calisto formulada con apoyo de los miembros de la Comisión que informó acerca del Reglamento, y que fue aprobada por la Cámara.

"Que el inciso 1º del artº 70, diga únicamente: Serán puestos en discusión los proyectos que inicien del Senado o fueren presentados por los Ministerios, la Corte Suprema, una Comisión permanente, o por uno o más diputados."

El inciso 2º del mismo artículo se aprobó sin modificación alguna.

Puesta en debate el artº 71, el Señor Arcés pidió se lo suprimiese, por cuanto se había visto ya que era opuesto al artº 83, y que se dejase a juicio de la Presidencia consultar a la Cámara, si un proyecto debía pasar o no a segundo debate, o enviarlo al estudio de una Comisión, para que, con el informe de ésta, se diese las tres discusiones reglamentarias.

Apoyado por el Señor Arzique, el Señor Arcés redactó esta moción:

"Que la mera lectura de un proyecto se tenga como primera discusión, siempre que el Presidente consulte a la Cámara si el proyecto pasa o no a 2ª discusión."

El Dor. Calisto observó que el artículo vigente decía lo mismo y algo más que la moción.

El Señor Arzique manifestó que la había apoyado, por que, en su concepto, debía dejarse en libertad a la Presidencia, para que consultara si un proyecto pasaría o no a segundo debate, o enviarlo al estudio de una comisión.

Cerrado el debate, negóse la moción; y fué aprobado, en consecuencia, el artº 71 tal como consta en el proyecto.

Iguualmente se aprobaron, sin observación alguna, los artículos 72 al 81 inclusive. Al discutirse el artº 82, el Dor. Vega manifestó que el cuadro de comisiones formado por la Comisión de la Dresa, difería un tanto de los indicados en el artículo leído, y con apoyo de los Dres. Espinosa y Barsallo formuló la siguiente moción:

Que el orden establecido en el cuadro de comisiones, formado por la Comisión de la Dresa, se ponga como inciso del artº 82 del Reglamento.

Puesta a debate, el Señor Stopper manifestó que en el referido cuadro de comisiones no

57

contaban las de Comercio y Agricultura, que eran muy importantes; y como el Dor. Calisto pidiera receso para ponerse de acuerdo al respecto, la Presidencia postergó la discusión del artº 82 para la sesión siguiente.

Concluido el debate el artº 83, el Señor Arregui con apoyo de los Dres. Calisto y Orcés, formuló la siguiente moción que fue aprobada.

"Que sea de tres o pocos días, a juicio de la Presidencia, el plazo que las comisiones tengan para presentar sus informes sobre los asuntos cuyo estudio se les hubiere encomendado."

Continuando el debate sobre el mismo artº 83, el Dor. Calisto, con apoyo del Señor Arregui, hizo la siguiente moción, que fue negada.

"Que en el primer inciso, en vez de las palabras "a juicio de la Presidencia", se ponga "a juicio de la misma Cámara".

El inciso 2º del expresado artículo 83 fue aprobado enseguida, sin modificación alguna.

Por haber llegado la hora suspensiva la lectura del Reglamento; no sin haber dispuesto el Señor Presidente que se presentase en la sesión del día siguiente el proyecto de decreto que grava la propiedad rústica de León, para atender con el producto a la Casa de Artes y Oficios de La Laguna y a la creación de un hospital o instalación de agua potable en Puyili, a solicitud del Sr. Paymón, representante de aquella Provincia.

Se terminó la sesión.

El Presidente,

Abelardo Morán

El Secretario,

L. E. Puentes